Conocer los riesgos que afectarían este proyecto, tanto en aspectos favorables como adversos, contribuye a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación. Con este propósito se ha preparado este estudio, el cual permite revelar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del servicio a contratar.

De otra parte, es claro que el conocimiento experto en la actividad objeto de contratación y las buenas prácticas y estado del arte en la técnica y en el oficio del objeto contractual de este proceso, también proviene de las organizaciones que tienen la capacidad de prestar los servicios asociados al objeto del proceso.

El marco de referencia para la tipificación, estimación y valoración de riesgos se construye bajo el método semicuantitativo, según las directrices contenidas en la norma NTC ISO 31000 2011.

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener los escenarios y las herramientas de medición adecuadamente definidos. Luego del contexto, se presentan las matrices que constituyen el instrumento de medición de riesgo. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos.

Contexto

1. Objeto

Prestar el servicio integral de Vigilancia y Seguridad Privada para salvaguardar los predios, estructuras o inmuebles que indique la Empresa Metro de Bogotá S.A., requeridos en la construcción de las estaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto Primera Línea de Metro De Bogotá, para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá.

2. Partícipes

Contratante: EMPRESA METRO DE BOGOTÁ
Contratista: PERSONA JURÍDICA ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3. Ciudadanos beneficiarios

Teniendo en cuenta que la necesidad de **LA EMPRESA METRO DE BOGOTA** es adelantar un proceso de selección de contratista, para que preste el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, respecto de las estructuras e inmuebles (predios) sobre los cuales esta adelantada directamente la gestión predial, en el marco de la obligación que tiene la Empresa de velar por la adecuada vigilancia y custodia de estos, hasta la firma con el Concesionario del Acta de Puesta a Disposición de Inmuebles. Los beneficiarios de este proceso son la comunidad en general, en especial los habitantes de Bogotá, toda vez que, desde el momento del recibo de inmuebles por parte de **LA EMPRESA METRO DE BOGOTA**, nace la responsabilidad de custodiar las estructuras e inmuebles (predios) de forma tal que:

I. Se genere seguridad para la comunidad circundante.
II. Se evite actos de perturbación a la posesión.
III. Se evite su desmantelamiento.
IV. Se eviten actos de vandalismo.
V. Se evite el depósito de escombros o residuos sólidos en los inmuebles.

Y conforme a esto, prevenir que se presenten: 1) demoras en la disponibilidad de los terrenos, espacios o los predios necesarios para iniciar y ejecutar la construcción del Proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá, asociada a la

gestión predial, 2) desplazamiento del cronograma de ejecución de la obra 3) sobrecostos asociados a la no disponibilidad de los terrenos 4) evitar detrimentos patrimoniales futuros 5) procurar preservar la seguridad y salubridad pública y 6) precaver algún tipo de responsabilidad extracontractual, con la comunidad en general, o contractual frente al concesionario a quien se le debe entregar para su disponibilidad los inmuebles con cerramiento, sin ocupantes y demolidos, en cualquier momento posterior a la fecha de inicio del contrato de concesión y hasta las fechas máximas señaladas en las tablas 3 y 4 del Apéndice Técnico 12 "Predios Primera Línea del Metro de Bogotá" del Contrato de Concesión.

4. Disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso de Contratación.

El presente SEISCIENTOS **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUIATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 655.605.486)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a lo siguiente: rubro 33401150218000000000-7501 Primera Línea de Metro de Bogotá, discriminados de la siguiente forma:

a) Para la vigencia fiscal 2019 la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($98.803.273)**.

b) La suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($556.802.213)**, soportado presupuestalmente en la autorización del cupo de vigencias futuras ordinarias para el año 2020 del presupuesto de gastos de inversión de **LA EMPRESA METRO DE BOGOTA** dada por el Consejo Superior de Política Fiscal Distrital-CONFIS aprobadas en sesión No.15 celebrada el 27 de agosto de 2019, y comunicada a la Entidad mediante oficio con radicado inicial 1-2019-58227 de fecha 2019-09-03 y radicado de Secretaria de Planeación No: 2-2019-58759.

5. Suficiencia del presupuesto oficial.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de hasta **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUIATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 655.605.486)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme al rubro 33401150218000000000-7501 Primera Línea de Metro de Bogotá. Este valor corresponde al valor calculado bajo las tarifas reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la la Circular Externa No. 20194000000025.

6. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., siendo previsible que los medios de acceso y trasporte sean los propios de la ciudad en mención.

7. Entorno socio ambiental.

Las actividades del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C, siendo previsible que el entorno social y ambiental sean los propios de la ciudad.

8. Condiciones políticas.

El proceso de contratación se surte para ser suscrito durante el último año de la administración distrital, y previa celebración de procesos electorales a nivel distrital, municipal y departamental, en donde el tema de la construcción de la Primera Línea del Metro de Bogotá , está dentro de los principales temas la agenda política, por lo cual no se descartan manifestaciones y/o protestas, por algunos sectores de la Ciudad, en especial por aquellos en donde se encuentra los predios a intervenir para la Primera Línea del Metro de Bogotá, pero atenuadas por la gestión social que esta adelantado la Empresa en el marco de la Gestión Predial.

9. Factores ambientales.

El contrato se desarrollará en un entorno urbano, sin mayores impactos ambientales.

10. Sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.

Ver numeral 22 "Análisis económico del sector" del documento de estudios previos.

11. Normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.

- Constitución Política de Colombia.
- La Ley 80 de 1993*"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- La Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.
- La Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- Decreto nacional 1082 del 2015 *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"*
- Decreto Nacional No. 1421 de 1993 *"Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"*.
- Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto – Ley 356 de 1994).
- Decreto 2187 de 2001 (Artículo 1), el cual reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, en el cual se determina que las acciones esenciales de la vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 1979 de 2001 Por el cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Decreto 71 de 2002. Patrimonio que deberán mantener y acreditar los servicios de vigilancia y seguridad privada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 4950 de 2007. Tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia.
- Ley 1341 de 2009.
- Resolución 2118 de 2011 modificada parcialmente por la Resolución 1588 de 2012 expedidas por el MINTIC.
- Artículo 103 del decreto 019 de 2012.
- Ley 1607 de 2012 Se expiden normas en materia tributaria.
- Ley 1943 de 2018 Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1070 de 2015 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa.
- Circular Externa 20194000000025 Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada

12. Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo

La experiencia de la Empresa Metro de Bogotá y de otras entidades estatales en este tipo de procesos de contratación se encuentra especificada en numeral 23.3 "Estudio de la demanda" de los estudios previos.

13. Valoración de Riesgos:

Escalas de Probabilidad y Consecuencia

Consecuencias			Probabilidad	Sujetos de riesgo
desde	hasta		Casi cierto	Contratista
($ 196.681.645,80)	Mayor	Catastrófico < 30%	Probable	Entidad Contratante
($ 98.340.822,90)	($ 196.681.645,80)	Mayor 30%	Posible	Otros contratistas
($ 32.780.274,30)	($ 98.340.822,90)	Moderado 15%	Improbable	
($ 6.556.054,86)	($ 32.780.274,30)	Menor 5%	Raro	
$ 0,00	($ 6.556.054,86)	Insignificante - 1%		

Nivel de Riesgo

Los niveles de riesgo son los siguientes:

Casi Cierto 5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
Probable 4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Posible 3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
Improbable 2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
Raro 1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
0	**1 Insignificante**	**2 Menor**	**3 Moderado**	**4 Mayor**	**5 Catastrófico**
	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	-	**6.556.055**	**32.780.274**	**98.340.823**	**196.681.646**
	6.556.055	**32.780.274**	**98.340.823**	**196.681.646**	**Mayor**
Valor Contrato	**655.605.486**	***Cifras en Millones de Pesos***			

La valoración del riesgo es la siguiente:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2 y 3	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución de contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	1 Planeación	Operacionales	El valor presupuestado para la ejecución del contrato no corresponde al valor real de la prestación del servicio a realizar.	No se presentan oferentes y puede generarse la declaratoria de desierta del proceso.	3	4	7		EMB	(a) Evitar el Riesgo. Se debe realizar un estudio de mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan y que permita establecer de manera real el valor del contrato a realizar.	1	2	3		SI	EMB	Inicio de la etapa de planeación	Finalización de la etapa de planeación.	Seguimiento y revisión de los prerrequisitos	Permanente durante la etapa de planeación

2	Especifico	Externa	4 Ejecución	Regulatorios	Cambio en la normativa que regula las tarifas de los servicios de vigilancia y seguridad privada.	Aumento o disminución de tarifas afectando la prestación del servicio	1	2	3		EMB	(c) Aceptar el Riesgo. El supervisor del contrato deberá monitorear de manera periódica las tarifas vigentes para los servicios a contratar. En caso de presentarse un cambio sustancial en las condiciones del contrato, apoyándose en el área de contratos, deberán tomarse las medidas necesarias para ajustar el contrato.	1	2	3		NO	EMB	Acta de inicio del contrato	Acta de terminación del contrato	Revisión periódica de la normativa que regula las tarifas del servicio a contratar.	mensual
3	General	Interna	4 Ejecución	Operacionales	Errores involuntarios en los estudios previos y/o pliegos de condiciones frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, entre otros .	Afectación en la ejecución del contrato, pudiéndose generar sobrecostos, prorrogas y/o adiciones.	3	4	7		EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Verificar que en los Estudios Previos se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	4	5	Medio	Si	EMB	Inicio de la etapa de planeación	Finalización de la etapa de planeación.	Revisión y aprobación de todos los documentos suscritos por parte de más de un profesional o contratista del área de origen. Adicionalmente, los documentos también deberán ser aprobados por el área de contratos.	Permanente durante la etapa de planeación

4	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Recurso humano y/o técnico inadecuado para el cumplimiento del objeto contractual.	El personal asignado por el contratista no cumpla con las condiciones requeridas para la prestación del servicio.	2	3	5	5	Contratista y EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. El supervisor del contrato deberá asegurarse de que el personal cumple con los perfiles requeridos para la prestación del servicio.	1	3	4	Medio	SI	Contratista y EMB	Acta de inicio del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento constante a la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución
5	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento del proveedor por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	Incumplimiento en la prestación del servicio	1	4	5	5	EMB	(c) Aceptar el Riesgo. Cesión del contrato. Hacer efectivas las pólizas correspondientes.	1	4	5	Medio	SI	EMB	Acta de inicio del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	Verificación de la licencia de funcionamiento del proveedor durante toda la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución
6	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Manejo inadecuado de la dotación y/o armamento a cargo del contratista.	Lesiones o daños a terceros por parte del personal asignado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	2	4	6	6	EMB	(g) Reducir consecuencias y transferir a seguros. Hacer efectivas las pólizas correspondientes.	2	3	5	Medio	NO	EMB	Acta de inicio del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	Antes de dar inicio a la ejecución del contrato, se debe verificar que todas las pólizas requeridas estén aprobadas y que correspondan al objeto contractual.	Permanente durante la ejecución

7	Específico	Interna	4 Ejecución	Operacionales	Demora en la entrega de inmuebles objeto de vigilancia por parte de la EMB al contratista.	Que el contratista adelante acciones de tipo contractual y/o requerimientos por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la EMB.	2	3	5	5	EMB	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Planeación adecuada en la gestión predial que asegure la entrega oportuna de los inmuebles a la EMB.	1	3	4	Medio	SI	EMB	Desde el inicio de planeación.	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	Actas de entrega de predios a la EMB y	Permanente durante de la ejecución
8	Específico	Externa	4 Ejecución	Operacionales	Acciones u omisiones que generen incumplimiento del objeto contractual.	Invasión de los inmuebles a cargo del contratista.	3	3	6	6	EMB y Contratista	(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento. Contar con los formatos, protocolos y herramientas que aseguren la vigilancia oportuna de todos los inmuebles a cargo del contratista. Hacer efectivas las pólizas correspondientes.	2	3	5	Medio	SI	EMB y Contratista	Acta de inicio del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución del contrato.	Seguimiento semanal por parte de la supervisión	Semanalmente durante la ejecución

Elaborado por	Aprobado por
Firma:	Firma:
DIEGO FERNANDO BELTRÁN RINCÓN Condiciones y aspectos técnicos. Contratista	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR Gerente de Desarrollo Inmobiliario ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ Subgerente de Gestión del Suelo
Cargo: Contratistas- Subgerencia de Gestión del Suelo.	Cargo: Gerente de Desarrollo Inmobiliario Subgerente de Gestión del Suelo

Bogotá, septiembre 25 de 2019

ANDRÉS ESCOBAR URIBE
GERENTE GENERAL